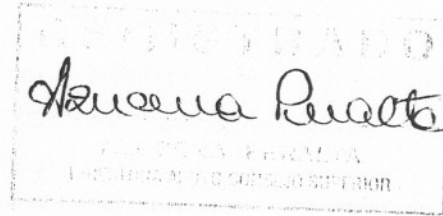




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 10/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela, correspondiente al alumno Pablo Miguel SAGLIETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno cursó en el período lectivo 1997 asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades vigente en ese momento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 10/2004 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

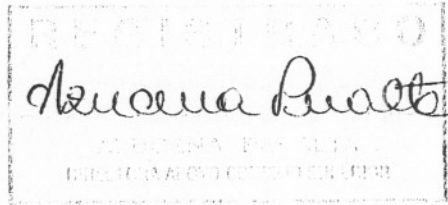
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 10/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela y ratificar la inscripción al período lectivo 1997 en las asignaturas Sistemas y Métodos Administrativos y Análisis de Estados Contables, eximiéndolo de la



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlatividad existente con Investigación Operativa, al alumno Pablo Miguel SAGLIETTI,
de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 639/2004




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento